SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 164.-

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 13 de marzo de 2017.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*".

Que, la citada norma faculta al Presidente del SENAVE a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* de la siguiente manera:

a) Señor José Vicente Chilavert Bataglia, con C.I. N° 2.992.481, a cumplir funciones como Perceptor en la Aduana de Villeta.

b) Señor David Arnaldo Galeano Báez, con C.I. N° 2.472.171, a cumplir funciones como Perceptor en la Oficina Central del SENAVE.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretario General

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

c) Señor Gonzalo Tadeo Gamarra Codas, con C.I. Nº 3.027.397, a cumplir funciones como Perceptor en el Aeropuerto Silvio Pettirossi.

Artículo 2º.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir de su fecha de promulgación.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL